

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017 - 00029
DEMANDANTE: HELVER LEONARDO ESPITIA VALDERRAMA
DEMANDADO: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ DÍAZ

Teniendo en cuenta lo solicitado por el ejecutado, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al secuestre designado **WILDER ADOLFO BELTRÁN CAMACHO**, para que en el término máximo de **cinco (05) día** se sirva rendir cuentas comprobadas de la administración de los bienes que se encuentran bajo su responsabilidad. Envíese telegrama y hágansele las advertencias legales.

SEGUNDO: Con respecto al cambio de parqueadero del vehículo que se encuentra embargado y secuestrado, para el proceso referenciado, el ejecutado, debe ponerse de acuerdo con el auxiliar de la justicia, señor **Wilder Adolfo Beltrán Camacho**, quien tiene el rodante bajo su responsabilidad y administración, aunado que cuenta con las facultades y deberes contemplados en los artículos 2273 a 2281 del Código Civil y 51 y 52 del Código General del Proceso y comunicar al Despacho lo conducente.

TERCERO: Como quiera que el señor **WILDER ADOLFO BELTRÁN CAMACHO**, no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, se procede a **RELEVAR** del cargo de secuestre y designar en su reemplazo a **EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER** quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Circuito, a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión. Envíese comunicado por cualquier medio digital. Dejar constancia en el proceso.

CUARTO: Una vez la auxiliar nombrada tome posesión del cargo, oficiase al secuestre relevado informándole que sus funciones en este proceso han terminado y que debe hacer entrega de los bienes dados bajo su custodia al designado y rendir cuentas de su administración en el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 079 hoy 26 de agosto de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA